

**ACTA DE REUNIÓN****Código: PM-FT-01****Versión: 03**Rige a partir de su publicación en
el SIG

Fecha	Día	Mes	Año	Hora de inicio	9:10 a.m.	Hora de finalización	10:30 a.m.
	31	Marzo	2020				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
JENNY MILENA PINZON FARFAN	MINISTERIO DE EDUCACION
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN-INTERVENTORÍA
OLGA PATRICIA PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA
OSCAR MELO PATIÑO	SCAIN-INTERVENTORÍA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Revisar la alternativa de llevar a cabo los eventos del Ciclo 1 del Programa PTA de manera virtual a raíz de la cancelación de la programación presencial que se venía desarrollando; todo esto en el marco de la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19

TEMAS TRATADOS**Revisión SE 015**

El MEN representado por Jenny Milena Pinzón Farfán, socializa a la interventoría la alternativa de llevar a cabo los eventos del Ciclo 1 del Programa PTA de manera virtual debido a la coyuntura de la emergencia sanitaria y a las disposiciones de aislamiento obligatorio definidos por el Gobierno Nacional, quien ha instado a todas las entidades públicas y privadas a utilizar la mediación de tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades laborales.

Teniendo en cuenta el aporte que realiza el Programa Todos a Aprender a las metas del Plan de Desarrollo de la actual administración y acogiendo las medidas definidas, se ha definido un nuevo esquema para el desarrollo de los Ciclos de formación, los cuales se desarrollarán con la mediación de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Lo anterior permitirá que los formadores y tutores del Programa puedan adelantar el Ciclo I de formación; así como directivos docentes, mediante eventos no presenciales.

1.

Indica que la SE 015 remitida a la interventoría, está dirigida específicamente para directivos docentes; y que por tanto, viene otra solicitud de la ruta de formación de tutores del programa. La ejecución cambia el esquema debido a que no va a ver desplazamiento, la Universidad Nacional (UNAL) habilitará una plataforma en la que se puedan hacer los videos y en simultanea abrir un canal de streaming para que las personas se puedan conectar en el momento y a su vez estos videos queden grabados; así mismo y de ser necesario llevar a cabo ediciones de estas grabaciones para colgarlas en un canal de YouTube o en varias plataformas que el MEN se encuentra utilizando para el desarrollo de la estrategia actual.

La labor del Operador logístico es contactarse con la UNAL a fin de establecer documentos para la contratación y la forma de pago.

El Ministerio informa que las 300 horas se ejecutarán como una bolsa descontable para la cual cada lunes se remitirá por parte del MEN tanto a la interventoría como al Consorcio, la programación semanal, para lo cual será indispensable que el operador tenga contacto con la



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

UNAL a fin de verificar que las grabaciones se vayan desarrollando.

Con relación a la labor de la Interventoría, con la nueva metodología, podrá acceder previa habilitación de los perfiles, a las grabaciones y emisiones en tiempo real o en el canal que se disponga revisando y controlando el agotamiento de la bolsa de horas.

Para esta alternativa, el MEN calculó inicialmente que las 300 horas se desarrollarían durante el mes de abril, pero se revisará la opción de hacer alcance a la solicitud, toda vez que estas irán hasta junio de 2020 o más tiempo, dado que se desarrollarán dos estrategias; una del ciclo de formación de los 300 rectores focalizados de los 4.500 que hacen parte del programa con formaciones muy robustas relacionadas con el programa, estrategia que estaba definida desde el inicio de la vigencia. Y por otra parte, la segunda como estrategia definida en el marco de la coyuntura para cubrir un número mayor de rectores buscando articularlos con sesiones de coach, a través de la estrategia de “*Viernes de liderazgo*” en donde los 4.500 rectores tengan acceso a los videos o micro cápsulas muy cortas para el desarrollo de la estrategia los días viernes.

La bolsa de 300 horas que se agotará cada semana podrá llevar a que sobren o falten horas con la posibilidad de emitir otra solicitud de evento, lo cual dependerá del desarrollo de la emergencia y de la respuesta a la estrategia de liderazgo virtual.

Para la formación de tutores y docentes del ciclo 1, los coordinadores de la ruta están preparando una propuesta para sesiones virtuales de tutores del ciclo 1 la cual deberá ser revisada y validada por la líder del componente pedagógico, quedando pendiente por definirse el número de horas y para cuanto tiempo.

Teniendo en cuenta que el objetivo del programa es fortalecer acciones pedagógicas de los docentes y que los eventos de este programa mayoritariamente son para la formación de los formadores y los tutores en los ciclos que se definan en cada vigencia, y que, para el Ciclo I se alcanzó a realizar en Bogotá en el Hotel Habitel la formación de formadores, la formación de tutores que es la siguiente fase, se va a desarrollar con la grabación que harán los formadores y algunos coordinadores, para lo cual semanalmente se hará la programación y se definirá qué formador dictará la sesión correspondiente. Estos requerimientos podrán ser fácilmente controlados, pues se contará con la parrilla de grabaciones semanal y, por parte del Consorcio, como por parte de la Interventoría se podrá visualizar el cumplimiento del servicio de manera virtual.

Pregunta la Interventoría, si la bolsa de 300 horas para videos será solo para las grabaciones de abril de 2020 y si para las de junio de 2020 se emitirá otra solicitud. Al respecto el MEN indica que se hará un alcance dejando estas 300 horas hasta junio de 2020 por los viernes de liderazgo (que van hasta junio de 2020), toda vez que la propuesta es que haya dos grabaciones por semana de liderazgo del ciclo 1 y los viernes desarrollar la estrategia de viernes de liderazgo, como ésta última es la más larga se contemplará más tiempo dejando la solicitud abierta a fin de incorporar el plazo completo de esta estrategia, así las cosas, el supervisor enviará la solicitud ajustada cubriendo hasta junio 30 de 2020 o mayor plazo donde se contemplarán los viernes de liderazgo para un plazo más largo del plazo de la cuarentena.

Con relación al proceso de las grabaciones, se aclara por parte del MEN que para las



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

grabaciones con la UNAL no hay necesidad de trasladar cámaras, sino que a la persona que va a llevar a cabo la grabación, se le adecua en el pc conexión de la plataforma con los canales de streaming y así emitir en tiempo real. Van grabando y van emitiendo y luego las grabaciones son editadas para ser subidas a los canales virtuales.

De igual forma, se aclara que las grabaciones de la SE 15 las realizarán Maribel y Álvaro que son dos contratistas vinculados al programa para el desarrollo de la línea de Liderazgo Educativo.

Se aclara que la estrategia de Liderazgo tiene dos estrategias:

1. Ciclo normal que se haría en ciudades con una metodología ya definida con una fundación que es experta en liderazgo, la cual se aplicaría con 300 rectores focalizados en diferentes ciudades para ciclo 1
2. La segunda que se ha definido en el marco de la contingencia, sesiones cortas pero robustas, que llevarán por nombre “viernes de liderazgo”, abiertas para los 4.500 rectores que hacen parte del programa. En conclusión, la semana del liderazgo educativo es para los 300 rectores focalizados y los “*viernes de liderazgo*” es para los 4.500 rectores de las instituciones que hacen parte del PTA. Por lo anterior no se desagregarán las dos líneas de grabaciones, sino que se dejarán las 300 horas como una bolsa en donde se vaya agotando en la medida en que se vayan ejecutando las dos estrategias, en consideración a que las dos tienen como población objetivo a los directivos docentes (rectores).

La Interventoría solicita claridad en cuanto a cómo se calcularon los valores de acuerdo con las sesiones, el MEN explica que son 300 horas con un valor unitario por hora de grabación establecido en la cotización de la UNAL; el precio de la solicitud corresponde al valor con los descuentos por cantidad de grabación, calculando grabaciones de 45 minutos a una hora por sesión, tomando el valor de una hora y aplicando 20% de descuento estipulado en la propuesta.

La interventoría pregunta si es posible que en la plataforma de la UNAL se pueda contemplar quienes ingresan a las formaciones de 300 horas y quienes a los viernes de liderazgo para así identificar a cuantas personas asistieron a la formación y si fueron notificados.

El MEN manifiesta que al no tener la claridad suficiente sobre este tema, queda con el compromiso de validar e informar en que plataforma y qué administradores van a suministrar la información de los participantes de cada uno de los videos, que va a ser a través de una plataforma de YouTube pero que es posible que se genere en otras plataformas, para lo cual es necesario saber qué opciones darían las plataformas para identificar participantes y generar los reportes.

La Interventoría pregunta si en el marco del contrato existe la justificación del MEN frente a la mediación de las tecnologías de la información; el MEN responde que en las decisiones quedan evidencias soportadas en la normatividad, así como se citaron en el acta de la cancelación de los eventos y en algunas presentaciones que ha venido desarrollando el MEN y en la comunicación en donde se tomaron decisiones en donde se van a hacer mediaciones a través de la tecnología de la información; por lo anterior estos elementos servirán como soporte para la justificación de este mecanismo de actuación frente al Contrato.



ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en
el SIG

Frente al alcance del Operador el MEN indica que el mecanismo es que el MEN informa al Operador con quien se llevará a cabo el servicio y la función del operador, para este caso, será servir como intermediario, garantizar la correcta prestación del servicio, realizar los pagos de acuerdo con la forma de pago que se establezca en la contratación con la UNAL y presentar la carpeta de soporte de servicios prestados, así como ingresar a las páginas y validar que la UNAL cumpla con los compromisos establecidos en el contrato, por lo que deberá solicitar a la UNAL que remita copia de las grabaciones como soporte del cumplimiento del servicio. El MEN indica que el tiempo que resta de la presente semana se considerará para la contratación entre el operador y la UNAL.

Para el ingreso a las plataformas del MEN queda con el compromiso de confirmar qué se requiere para el acceso de los usuarios.

El MEN aclara que esta solicitud no se encuentra dentro del tarifario, por lo tanto, se deberá manejar como un gasto reembolsable, en donde el operador deberá pasar la factura y se les reconocerá la comisión.

La interventoría recomienda dentro de la justificación incluir el porqué del cambio de la capacitación presencial por la alternativa virtual para la capacitación y de la selección de la UNAL, al respecto el MEN manifiesta que remitirá a la interventoría un documento en donde se condensen las normativas que se han expedido por la cancelación de los eventos presenciales y la decisión de desarrollar la presente alternativa para el desarrollo de los programas y otra comunicación en donde se justifique porqué lo hará la UNAL, para lo cual solicita el envío por parte de la interventoría de un correo con las observaciones a los documentos anexos a la solicitud para ser replicados a los profesionales del MEN que están a cargo de estas actividades.

Por otra parte, la interventoría pregunta sobre la facturación mensual relacionada con el equipo base del operador, acerca de si se mantendrán los 15 profesionales; el MEN indica que esta eventualidad ha sido analizada considerando la matriz de riesgos definida en el Contrato y al no estar un riesgo explícito asociado a la contingencia, quien asume el riesgo es el MEN (como contratante), por lo tanto, se deberá reconocer el pago de equipo de acuerdo con lo establecido en el contrato.

La Interventoría solicita al Ministerio el documento en el que se realizó dicho análisis para, contribuir en esta revisión. Por lo que queda como compromiso, por parte del MEN, remitirlo.

Finalmente, la interventoría considera importante que el Consorcio cuente con la información que se ha presentado en esta reunión, para que tengan claro cuál va ser su rol y que actividades deberán desarrollar. El MEN sugiere socializar con el operador esta información en la reunión programada para el jueves 2 de abril de 2020, en la cual se revisarán los gastos de los eventos cancelados.

Varios

3. La Interventoría solicita se dé claridad al correo de observaciones enviado por el MEN, donde se solicita que los informes no sean acumulativos, por cuanto la interventoría los presenta con toda la trazabilidad describiendo mes a mes las actividades realizadas con sus soportes respectivos

lo que permite un buen sustento para seguimiento, así como para la claridad frente a las entidades de control.

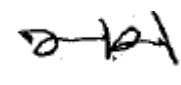
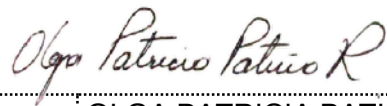
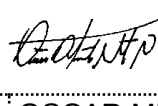
El MEN lo consultará para decidir si los informes son o no acumulativo.

CONCLUSIONES/DECISIONES

1	El MEN remitirá los documentos que soportan la decisión de realizar las capacitaciones de manera virtual.
2	Se remitirán por parte de la interventoría las observaciones a la SE 015 y a los documentos que la acompañan.
3	Se programará reunión para el jueves 2 de abril de 2020 para socializar al contratista la SE 015
4	El MEN remitirá el documento de análisis del Contrato de Operación Logística en el marco de la contingencia de la declaratoria de emergencia.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)

Compromiso	Fecha de límite de cumplimiento	Responsable
1. Envío por parte del Ministerio de Educación Nacional a la interventoría de la SE 015 ajustada cubriendo hasta junio 30 de 2020 y de acuerdo con las observaciones remitidas por la interventoría.	2 de abril de 2020	MEN
2. Envío por parte de la interventoría al MEN de las observaciones realizadas a la SE 015 y a los documentos anexos a la misma.	1 de abril de 2020	SCAIN-INTERVENTORÍA
3. Confirmación por parte del MEN a la interventoría de los requerimiento para el acceso de los usuarios a las plataforma del MEN que será manejada para la SE015	6 de abril de 2020	MEN
4. Confirmación por parte del MEN a la interventoría sobre la presentación de informes acumulativos.	2 de abril de 2020	MEN

			
Servidor	MILENA SAAVEDRA	Servidor	JENNY MILENA PINZON
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	MINISTERIO DE EDUCACION
		 <div>Firmado digitalmente por OSCAR MELO DN: cn=OSCAR MELO, ou=OSCAR MELO, c=Colombia, h=CO o=SCAIN SAS, ou=SCAIN SAS, email=oscar.me@scain.co Motivo: Acepto los términos definidos por la colocación de mi firma en este documento Ubicación: Fecha: 2020-05-06 09:52-05:00</div>	
Servidor	OLGA PATRICIA PATIÑO	Servidor	OSCAR MELO

Firmado digitalmente por OSCAR MELO
 DN: cn=OSCAR MELO, o=MINISTERIO DE EDUCACION, c=COLOMBIA, email=OSCAR.MELO@MINEDUCACION.CO
 Motivo: Acepto los términos definidos por la política n de mi firma en este documento.
 Ubicación:
 Fecha: 2020.04.02 09:52:05.00

ACTA DE REUNIÓN

Código: PM-FT-01
Versión: 03
Rige a partir de su publicación en
el SIG

Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA
-------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------